

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO

tricia y ^{to} de ella, a saber los señ. d. Juan An-
tonio de Soto Mayor de Acedo Abogado de los R. Corne-
jos Gov. y Capitan a guerra de ella por. cu. d. Juan
Buzaco y Muñoz, d. Juan Thomecilla de Puerto,
d. Juan Navarro Abate, d. Augustin Portillo y Te-
xeto, d. Martin Lucan de San Regodoner perpetuos
previa ^{on} Ley. antedich. por medio de papeleta espre-
siva de lo que havia de tratarse y ^{procedio} a acordar
lo siguiente

Diput. Do. Por el C. no se hizo presente ante Ayuntamiento como
por prov. de siete dia el Sr. Gov. han nombrado por Di-
putado al Comun, por lo que consta al. ca. año ad.
cuando el Sr. Martin Carrasco de Navacundad, por haver
fallecido d. Pedro Perez quito era el mar antiguo, y ^{el} l.
tax en la Eleccion ultimam. celebrada con mayor nu-
mero de votos siguientes a los que edicaron ad. Josef
Miravete, que se nombro: Jenerada la Villa acorda
vellame, y de la porcion en la forma acostumbrada
y en efecto havendo entrado, y echo juram. en manos
de su ^{padre} en la forma acostumbrada y el dia de apo-
sicion, y evento en el sitio que le correspondia

Señame, por el Sr. Gov. se hizo presente ante Ayuntamiento, un alca-
de de Paezia y un Niño, en la villa de Teros por
mas parado y claria ala p. ^{de} comunicada alor. ven
Fiscalen el Com. y lamara por el Excmo. Sr. d. Pedro
Lopez de Lerena con fha de veinte y quatro de Julio vlti-
mo, con lo nuestro por dho. Sr. Fiscalen, en que espre-
viene se haga forma, y lmita con lamacion de